



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3, No. 30-01. Piso 2º.
MONTERÍA-CÓRDOBA**

AVISO NUMERAL 10 ART. 597CGP

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA CORDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE,**

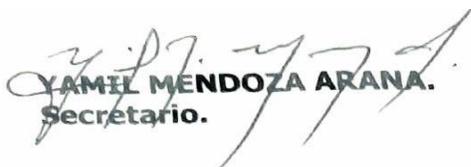
AVISA:

Que, mediante auto de fecha 21 de febrero de 2022, este despacho inició trámite a solicitud de expedición de oficios de cancelación de medida que recae sobre el bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 140-83919 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Montería, embargado dentro del proceso ejecutivo de **AGROREPRESENTACIONES LTDA -NIT. 812.002.375-1** contra **CARMEN OLINDA HUMANEZ DE ACOSTA -CC.26.248.702** radicado 23001310300320090046200; y que mediante auto de fecha 15 de junio de 2022 se ordenó que, **Por secretaría**, se solicite apoyo a la MESA DE AYUDA DE CORREO ELECTRÓNICO dispuesta por CENDOJ, para el envío a la lista de distribución, de la comunicación donde se informe a todos los despachos judiciales de Colombia, el inicio del presente trámite de levantamiento de embargo y secuestro (Art. 597 Núm. 10 C.G.P.) dentro del presente radicado (**230013103 003 2009 00462 00**), con la finalidad de que verifiquen si existen procesos con solicitud de remanente, embargo de crédito u otro interés sobre el mismo, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos, y lo informen a este despacho judicial.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, los interesados ejerzan sus derechos dentro del término de fijación del presente aviso, VEINTE (20) días, vencido este plazo se resolverá la solicitud del doctor CARLOS ANTONIO OJEDA VALENCIA, como apoderado judicial de la señora CARMEN OLINDA HUMANEZ DE ACOSTA sobre el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el inmueble descrito.

Para los efectos indicados en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, se fija el presente, en la cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días, hoy veintitrés (23) del mes de junio del año Dos Mil Veintidós (2022).

Correo electrónico del despacho: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.